

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|------------------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| 2017-315415 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANA ISABEL GUTIERREZ HERNANDEZ | RAUL DARIO ARIAS MARTINEZ | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-321266 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BEATRIZ HELENA GRANADOS NIÑO | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Y HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-315188 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS YEFFERSSON CAJAMARCA PATIÑO | FAST COLOMBIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-336938 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUCILA MARTINEZ CRISTANCHO | RCI TECHNOLOGY S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---|--|--|--|--|
| 2017-322810 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARMEN CECILIA PARRA SANCHEZ, JAIRO GUILLERMO GONZALEZ AREVALO Y CAMILA ANDREA GONZALEZ PARRA | IATAI ANDINA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO |
| 2017-363779 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAIME PORRAS CASTAÑEDA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362845 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PAOLA ANDREA MARIN VASQUEZ | MANUFACTURAS AF S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363931 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NATHALIA BARRIOS ULLOA | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-353331 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YURIS MARIA QUINTERO CLAVIJO | SANDRA YASMIN PALOMINO BUENDIA propietaria del establecimiento de comercio EL DESVARE DE LO INDUSTRIAL | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|
| 2017-361366 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HAROLD ALONSO QUINTERO PINEDA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-351535 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS AUGUSTO ORDOÑEZ RUBIO | SAMSUNG ELCTRONICS COLOMBIA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-353110 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HUGO PELAEZ ARIAS | AZTECA COMUNICACIONES S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-353561 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA CLEOFE VARGAS ANGEL | DESPEGAR COLOMBIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362766 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ELIZABETH TABARES LONDOÑO | FAST COLOMBIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---|---------------------------------------|--|--|--|
| 2017-361200 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS DOMINGO GALVIS CARREÑO | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363789 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IMMER OCTAVIO GOMEZ SIERRA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363019 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA CAROLINA CANTERO PINZON | CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-322263 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DAVID SANTIAGO LOPEZ PINZON | CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-322275 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PAOLA XIMENA MOLINA GUTIERREZ Y JHULMAN GIOVANNY MATEUS PARDO | CONSTRUCOTA LAS GALIAS S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|
| 2017-322265 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA CAROLINA ANGARITA MOGOLLON Y CAMILO ANDRES GUERRERO NIÑO | CONSTRUCTOA LAS GALIAS S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-322269 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YENNY PAOLA ESCAMILLA GALLEGO | CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363498 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OMAR VIVAS CALDERON | ALMACENES ÉXITO S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363943 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN CARLOS AGUILAR LOPEZ | HL TECNOLOGIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363564 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBA LUCIA LOPEZ DUQUE | PREVER PREVISION GENERAL S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---|---|--|--|--|
| 2017-362778 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | VICTORIA EUGENIA TRUJILLO JARAMILLO | JOSE MARIA JULIO CASTRO | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362990 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUCY CAROLINA SUAREZ VILLAMARIN Y JIMMY OSWALDO VELASQUEZ PARRA | CHEVYPLAN S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362302 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HECTOR JIMENEZ RODRIGUEZ | I SHOP COLOMBIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-365320 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARLENY CEDIEL DE JARAMILLO | ORIGINAR SOLUCIONES LTDA Y COOEXPOCREDIT EN LIQUIDACION | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-365177 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GREGORY VIDALES OSPINA | TOP LINE CALL S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|
| 2017-345041 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE CIRILO MONTAÑO PRECIADO | SIMOTOS S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362264 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LYDA PATRICIA FORERO | ALMACENES ÉXITO S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362903 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ISRAEL PULIDO RODRIGUEZ | ETERNIT COLOMBIANA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-353021 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN CARLOS HENRIQUEZ JIMENEZ | REFINANANCIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-351488 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ROLANDO ARVEY SILVA PAEZ | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|
| 2017-363497 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL CASTILLO PAY | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-363560 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SHIRLEY AMALFI ZAFRA VELASQUEZ | FABIO GOMEZ CANO | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-362280 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | WBEIMAR ROSALES DIAZ Y FANNY TORRES GAMA | EF EDUCACION INTERNACIONAL LTDA | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-361328 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA NANCY PALACIO PAEZ | SKANDIA MAYORISTA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-334200 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LINA MARIA PONTON MEDINA | PROMOTORA MAJAIRE S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------------|------------------------|-------------------------------|---|--|--|---|
| 2017-361988 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR MAURICIO ROMERO AYA | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-320891 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SILVIA INES VILLEGAS VILLEGAS | MC HORMAS Y ZAPATOS S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-352373 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ILIANA RUIZ ALFONSO | CENTRAL MOTOR AMERICA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO |
| 2017-307712 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ASTRID ZULEMA RAMIREZ ROMERO | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017 – 386851 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CAROLINA SERNA CHAVEZ | AUTOMOTORA NACIONAL S.A. AUTONAL Y OTRO | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN DE FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------------|------------------------|-----------------------------|---|--|--|---|
| 2017 – 380759 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YULY ANDREA GARCIA MARTINEZ | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 367768 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LAURA CONSTANZA PARDO RUEDA | PRACO DIDACOL S.A.S. y AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S. |
| 2017 – 386291 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDWIN ANTONIO BULLA LEON | PRACO DIDACOL S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 389806 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS ARIEL PAEZ | PUNTO DE SERVICIOS S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------------|------------------------|--------------------------------|--|--|--|--|
| 2017 – 390148 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DAVID OSORIO BENITEZ | MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 384254 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YOHANA MATEUS GONZALEZ | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 351099 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HABIB JOSE ALJURE PELAEZ | ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y OTRO | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. |
| 2017 – 368215 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DESARROLADORA LOS ANDES S.A.S. | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA .S.A.S | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------------|------------------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| 2017 – 385746 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LIGIA ALEXANDRA RINCON F. Y OTRO | ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y OTRO | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. |
| 2015 – 75341 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CONJUNTO RESIDENCIAL KANDINSKY | ELECTRICOS GERSON S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 336183 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES LEONARDO RINCON BOCANEGRA | INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 19418 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GENOVEVA MORA LARGACHA | PISERRA S.A.S. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 223
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------------|--|--------------------------|---------------------------------------|--|---|---|
| 2017 – 381157 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LINA MARIA GIRALDO PARRA | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 17-35314 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | CARPAS MIAMI S.A.S | CARPAS FULL DE COLOMBIA S.A.S Y OTRO. | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 370 del C. G. P. EXCEPCIONES DE FONDO |

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **12 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **12 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 4:30 p.m.**

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc